

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.  
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Jueves 16 de Septiembre de 1948

Núm. 212

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas mensuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte  
**PALENCIA**

Muy interesante para los señores Alcaldes-Presidentes de la Junta municipal de Censo Ganadero, y para todos los productores propietarios de ganado y lana

Terminado el plazo concedido para la declaración de existencias de ganado y lana, sin que a pesar de ello se hayan ultimado los servicios de confección del Censo Ganadero y declaraciones de lana, se hace público lo siguiente:

1.º Todo productor que tenga en su poder ganado (de cualquiera de las especies vacuno, lanar, cabrío y de cerda y sea cual fuere la edad, finalidad de la explotación o destino que se le dé), o lana, deberá si no lo tiene declarado, proceder a su inmediata declaración, ya que con esta fecha se inician servicios de Inspección por esta Comisaría y serán formalizadas Actas de denuncia a la Fiscalía Provincial de Tasas correspondiente, procediendo al decomiso provisional del ganado o lana ocultado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Circular 679 de la Comisaría General de Abasteci-

mientos y Transportes (Boletín Oficial del Estado número 193 de 11 de Julio de 1948).

2.º Las Juntas municipales del Censo Ganadero, tomarán las medidas para dar la máxima publicidad a lo dispuesto en esta nota oficial, y requerirán oficialmente a todos los productores morosos para dejar inmediatamente ultimado el Censo Ganadero de su término municipal, cuidando de que éste se ajuste a la realidad, en evitación de la responsabilidad en que pueden incurrir según se determina en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Circular antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 11 de Septiembre de 1948.  
El Comisario de Recursos, P. D., El Secretario General, Mariano Salvador. 2859

### Administración provincial

Gobierno Civil  
de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 53

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizoo-

tias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de Candín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Febrero de 1948.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 7 de Septiembre de 1948.  
2843 El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 54

Habiéndose presentado la Epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Villabraz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villabraz.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento; como zona infecta, el pueblo de Villabraz y zona de inmunización Villabraz, Mataza y Castilfalé.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítu-

lo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Septiembre de 1948.  
2847 El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 55

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Castrocontrigo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Castrocontrigo; como zona infecta, el pueblo de Castrocontrigo y zona de inmunización el citado Ayuntamiento. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Septiembre de 1948.  
2845 El Gobernador Civil,  
Carlos Arias Navarro

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

D. Francisco Matilla Vega, vecino de Hospital de Orbigo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de León a Astorga, entre los kilómetros 31 y 32.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de Hospital de Orbigo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de Agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.  
2660 Núm. 548—36,00 ptas.

## Distrito Forestal de León

### VIVEROS DEL ESTADO

Para conocimiento de cuantos deseen solicitar plantas de estos Viveros, se hace saber que, a reserva de las que necesiten utilizar la Dirección General de Montes y el Patrimonio Forestal del Estado, las especies y edades de las que se dispone para su empleo en la próxima campaña, son las siguientes:

Chopos lombardos de 3 años.  
Chopos del Canadá de 3 años.  
Chopos del país de 3 años.  
Acañas de 2 años.  
Nogales de 4 años.  
Arces de 4 años.  
Negrillos de 3 años.  
Pino silvestre de 2 y 3 años.  
Pino laricio de 2 y 3 años.

Las peticiones de plantas deberán hacerse en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito Forestal (Ordoño II, 36), antes del día 25 de Octubre próximo.

León, 7 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Mondejar.  
2853

# INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

## MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 21 de Agosto de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 31 de Julio de 1948		2.492.491	59
Recaudado hasta el día de la fecha		193.668	61
	TOTAL	2.686.160	20
Pagos efectuados		564.770	72
	EXISTENCIA para el día 22 de Agosto de 1948	2.121.389	48
<b>PROCEDENCIA</b>			
De fondos netamente provinciales		1.672.568	96
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso		22.530	26
Conservación de caminos vecinales			
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas			
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales		359.496	55
Construcción de nuevos caminos		66.792	17
Conservación extraordinario		1	54
	Total igual a la existencia	2.121.389	48
<b>SITUACIÓN</b>			
En la Caja provincial		63.413	64
En la cjc del Banco de España		74.986	79
En papel a formalizar		62.516	16
En cjc Banco de Bilbao		155.506	04
En cjc Banco de Santander		899.430	31
En cjc Banco Español de Crédito		431.684	25
En cjc del Monte de Piedad		433.852	29
	Total igual a la existencia	2.121.389	48

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	Pesetas	Cts.
Existencia del día 31 de Julio de 1948. . . . .	148.081	13
Recaudado hasta el día de la fecha. . . . .	.	.
<b>TOTAL.</b>	148.081	13
Pagos efectuados. . . . .	14.173	25
<b>EXISTENCIA para el día 22 de Agosto de 1948 . . . . .</b>	<b>133.907</b>	<b>88</b>
<b>SITUACIÓN</b>		
En la Caja provincial. . . . .	11.389	17
En papel a formalizar. . . . .	.	.
En cjc del Banco de Santander. . . . .	120.918	71
En cjc del Banco de Bilbao. . . . .	1.600	.
<b>Total igual a la existencia . . . . .</b>	<b>133.907</b>	<b>88</b>

## PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

Existencia del día 31 de Julio de 1948 . . . . .	345.691	10
Recaudado hasta el día de la fecha. . . . .	15.000	.
<b>TOTAL.</b>	360.691	10
Pagos efectuados. . . . .	.	.
<b>EXISTENCIA para el día 22 de Agosto de 1948 . . . . .</b>	<b>360.691</b>	<b>10</b>
<b>SITUACIÓN</b>		
En la Caja provincial. . . . .	199.591	99
En papel a formalizar. . . . .	.	.
En cjc del Monte de Piedad y Caja de Ahorros. . . . .	161.100	11
<b>Total igual a la existencia . . . . .</b>	<b>360.691</b>	<b>10</b>

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO

Existencia del día 31 de Julio de 1948. . . . .	.	.
Recaudado hasta el día de la fecha . . . . .	102.019	44
<b>TOTAL.</b>	102.019	44
Pagos efectuados . . . . .	102.019	44
<b>EXISTENCIA para el día 22 de Agosto de 1948 . . . . .</b>	<b>.</b>	<b>.</b>

León, 21 de Agosto de 1948.—El Jefe de Contabilidad P., S. Alvarez.—El Interventor acctal., Luis M. de la Viña.

SESION DE 28 DE AGOSTO DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,  
Ramón Cañas

El Secretario,  
José Peláez

2799

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE LEON

##### ANUNCIO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito Minero de León, el día 28 de Septiembre de 1948, del permiso de investigación nombrado «Gloria», expediente núm. 11.234, de mineral de carbón, sito en término de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano, cuyo registrador es D. Tomás Martínez Díez, vecino de

Puente Castro (León). Se ignoran las minas próximas y colindantes.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán nuevamente anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 11 de Septiembre de 1948.—  
El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

2871

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### VIA MINERA

##### ANUNCIO

Don Joaquín Fernández Peláez, solicita autorización para la instala-

ción de una vía minera de 195 metros de longitud y 0,60 metros de ancho, para el servicio de la mina «Anunciada», sita en el término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días que dispone el artículo 161 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, presenten las reclamaciones aquellos que se crean perjudicados, estando el proyecto a disposición del público, durante dicho plazo, en la Jefatura de Minas de León.

León, 23 de Julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

2454

Núm. 549—33,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

## TITULACION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia del plano, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

número del expediente	NOMBRE DE LA CONCESIÓN	AYUNTAMIENTOS	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha del Título	INTERESADOS	VECINDAD
9.867	Carbón Primero, .....	Boñar, Valdepiñón y La Vecilla .....	2.203	Carbón.....	16-Julio-1948	Francisco González García.....	León.
10.013	La Quince.....	Matallana de Torío.....	21	Idem.....	16-Julio-1948	Dionisio González Miranda.....	Idem.
10.089	Ampliación a San Antonio.....	Folgozo de la Ribera.....	665	Idem.....	17-Julio-1948	Antracitas de Brañuelas, S. A. Madrid.	Idem.
10.113	Quinta Demasia a Laberinto.....	San Emiliano.....	5.0592	Idem.....	17-Julio-1948	I. D. M. S. A.....	León.
10.827	Demasia a Currito.....	Oencia.....	36.482	Wolfram.....	16-Julio-1948	Ioaquin Santos Esgallo.....	La Coruña.
10.924	Gorostiza.....	Salamón.....	44	Cobre.....	16-Julio-1948	Eugenio Grassé Echevarría.....	Madrid.
10.926	Alvareda Primera.....	Carrocera.....	101	Carbón.....	16-Julio-1948	Wenceslao Alvarez Alvarez.....	Carrocera.
10.930	Conchita.....	Sabero.....	121	Idem.....	16-Julio-1948	María Concepción Sañz Aldea.	Sabero.
10.932	Avelina.....	Renedo de Valdetuejar.....	105	Idem.....	16-Julio-1948	Gonzalo Fdez. Valladares y Sañero. Santiago Rguez. Hoyos.....	León.
10.953	La Tirusa.....	Idem.....	100	Idem.....	16-Julio-1948	Juan José Corral Morcda.....	León.
11.032	Raposa Segunda.....	Cistierna.....	141	Idem.....	16-Julio-1948	Fernando Miranda García.....	Crémenes.

León, 1.º de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

2801

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Formado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los impuestos y arbitrios sobre el consumo de bebidas alcohólicas, carnes de todas clases, usos y consumos y demás que constan como ingresos en el presupuesto aprobado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, advirtiéndoles que las cuotas fijadas por el Ayuntamiento serán firmes y consentidas, entendiéndose éstas conformes si no se reclama contra las mismas durante el plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con la cuota señalada, y pagarán con arreglo a las ordenanzas, según tarifas de las mismas.

Garrafe de Torío, a 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Adolfo de la Puente. 2850

## Administración de justicia

### Requisitoria

Martín, Ricardo, de unos 26 años de edad, que dice ser natural y vecino de Cangas de Narcea, moreno, pelo corto, de estatura regular, y que al parecer indicado nombre es supuesto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, ordenen a los Agentes a sus órdenes y a la vez ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión del referido individuo y a mi disposición.

Así lo dispuse en sumario número 69 del año actual, por hurto y estafa.

Dado en La Vecilla, a 11 de Septiembre de 1948.—El Secretario Judicial, B. Filemón Ibarreche. 2849

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial.

1948